

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 990

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. "CARTOPEL"** a las compañías **CAJAS & CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. "ONDUTEC"**, **CORRUGADORA DEL PACIFICO S.A. "CORRUPAC"** Y **RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A.**, ampliación del objeto de la primera y reforma del estatuto social, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 29 de Octubre de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 529-IC-IC, 526-IC-IC, 528-IC-IC, 527-IC-IC de 19 de Noviembre del 2001 y 1405-DJ-01 de 3 de Diciembre del 2001, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. "CARTOPEL"** a las compañías **CAJAS & CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. "ONDUTEC"**, **CORRUGADORA DEL PACIFICO S.A. "CORRUPAC"** y **RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A.**, la ampliación del objeto de la primera y la reforma al estatuto social constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca inscriba el traspaso de dominio del bien inmueble de propiedad de la compañía **CAJAS & CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. "ONDUTEC"** constante en la cláusula séptima de la escritura referida.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los notarios Sexto, Segundo del cantón Cuenca y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su

orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Cancele las inscripciones de las escrituras publicas de constitución de las compañías CAJAS & CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. "ONDUTEC", CORRUGADORA DEL PACIFICO S.A. "CORRUPAC" y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A., y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 03 DIC. 2001

DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

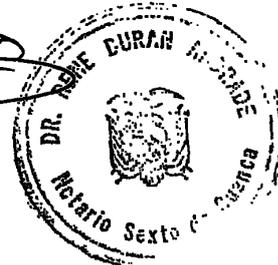
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 10 de diciembre del 2001.

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



DOY FE.- Que he dado cumplimiento al artículo Tercero de la Resolución que antecede

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 360 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Diciembre del 2001.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Da-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se procede a cancelar en el libro respectivo las inscripciones de constitución de las siguientes compañías: 1.- **CAJAS & CORRUGADOS TECNICOS S.A.I., ONDUTEC,** 2.- **CORRUGADORA DEL PACIFICO S.A. CORRUPAC;** y, 3.- **RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A.,** dando así cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto literal b) de la presente Resolución. **CUENCA, A VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

